



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 30: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

GRUPO DE ESTUDIO DEL MARCO DE CONFIANZA

[Presentado por el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA)]

RESUMEN

La Comisión de Navegación Aérea, dentro de su novena reunión y en su sesión 210º del 14 de marzo de 2019, autorizó el establecimiento de un grupo de estudio con el objetivo de ayudar a la Secretaría en el desarrollo de un marco de confianza globalmente armonizado para el intercambio de información en un entorno digitalmente conectado en virtud del Departamento de Navegación Aérea (*Air Navigation Bureau, ANB*).

En apoyo de este grupo de estudio, el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (*International Coordinating Council of Aerospace Industries Associations, ICCAIA*) subraya la necesidad de que este trabajo sea articulado mediante la estrategia de ciberseguridad de la OACI y recuerda los elementos clave a considerar durante el transcurso de las actividades del grupo de estudio, tal como se presentó durante la decimotercera Conferencia de Navegación Aérea (WP-169).

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) instar a la OACI a que continúe con la promoción de un marco de confianza en la aviación globalmente armonizado;
- b) reconocer la necesidad de vincular las actividades del Grupo de estudio del marco de confianza con la estrategia de ciberseguridad de la OACI, así como la necesidad de una coordinación transversal en toda la OACI;
- c) indicar a la OACI que defina unos objetivos y un ámbito claros que sean agnósticos en tecnología y que no restrinjan ninguna implementación técnica que sea responsabilidad del sector o los Estados miembros; y
- d) reconocer los conocimientos del sector para desarrollar soluciones técnicas para la implementación del marco de confianza, y que se coordinará en su momento cuando se necesiten actualizaciones o estándares técnicos específicos para cualquier Anexo de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Este documento de trabajo se refiere a objetivos estratégicos relativos a: seguridad; capacidad y eficiencia de la navegación aérea; protección y facilitación
<i>Implicaciones financieras:</i>	Las actividades referidas en este documento dependerán de los recursos disponibles en el Presupuesto del programa regular 2020-2022 o de contribuciones presupuestarias adicionales.
<i>Referencias:</i>	Informe de la decimotercera Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/13) (Doc10115), Corrigendos núms. 1 y 2, y Suplemento núm. 1. AN-Conf/13, WP-169

¹ Las versiones en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso fueron proporcionadas por el ICCAIA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Comisión de Navegación Aérea, dentro de su novena reunión y en su sesión 210ª del 14 de marzo de 2019, autorizó el establecimiento de un grupo de estudio con el objetivo de ayudar a la Secretaría en el desarrollo de un marco de confianza globalmente armonizado para el intercambio de información en un entorno digitalmente conectado en virtud del Departamento de Navegación Aérea (*Air Navigation Bureau*, ANB).

1.2 El Grupo de estudio del marco de confianza (*Trust Framework Study Group*, TFSG) debe constar de gobernabilidad, políticas, procedimientos y de requisitos de rendimiento técnico para la interoperabilidad y conectividad del sistema. Debe ayudar en la mejora de la capacidad de recuperación del sistema de aviación, lo cual permitirá el intercambio aire-aire, aire-tierra y tierra-tierra de información entre todas las partes interesadas de la aviación actuales y futuras.

1.3 El marco de confianza deberá tener en cuenta el riesgo y las amenazas identificadas por otros paneles o grupos, como el Panel sobre seguridad en la aviación, AVSEC –*Aviation Security*– u otras aportaciones apropiadas. El marco de confianza apoyará la consecución de un nivel de resiliencia e interoperabilidad necesario para mantener el aumento de la capacidad y eficiencia en la operatividad de protección y seguridad continuadas del sistema de aviación.

1.4 En apoyo de este grupo de estudio, el ICCAIA subraya la necesidad de que este trabajo sea articulado mediante la estrategia de ciberseguridad de la OACI, garantiza la coordinación transversal como apropiada a través de todos los grupos del sector y las entidades de la OACI adecuadas y recuerda la necesidad de considerar los aspectos de gobernabilidad de tal marco, al tiempo que garantiza la interoperabilidad a nivel mundial de las soluciones implementadas mediante el desarrollo de, entre otros aspectos, objetivos agnósticos en tecnología.

2. ANÁLISIS

2.1 El TFSG debe centrarse en establecer un conjunto de principios y objetivos que constituyan soluciones agnósticas en tecnología. El ámbito de trabajo y planificación para completar la tarea del TFSG no está claro y debe ser una prioridad resolverlo.

2.2 El ICCAIA respalda los objetivos identificados como parte de la aprobación del TFSG y apoyará el desarrollo de lo siguiente:

- a) Definir unos principios y una arquitectura global de redes interconectadas, dentro de un modelo de confianza común, que permita soluciones agnósticas en tecnología escalables para todas las partes interesadas en aviación, a fin de intercambiar datos e información;
- b) desarrollar un concepto de operaciones para un marco de confianza digital en aviación y principios para facilitar una seguridad interoperable, una resiliencia cibernética y un intercambio integral de información dentro de un entorno digitalmente conectado;
- c) desarrollar principios de gobernabilidad, políticas, procedimientos y requisitos para establecer la identidad digital para un marco de confianza global, que tendrá en cuenta cualquier intercambio de información entre usuarios del ecosistema aeronáutico, además de distribuir estos conceptos entre todas las partes interesadas relevantes;
- d) consultar, explorar y definir los requisitos y beneficios a través de ejemplos de uso específicos;
- e) adaptar las necesidades y requisitos de las partes interesadas, relevantes, actuales y futuras (Sistemas de aviones no tripulados o UAS, operadores de alto nivel por encima de FL600, etc.), destacando la convergencia de soluciones integradas comunes; y

- f) producir un plan de trabajo sujeto a plazo límite y priorizado que identifique los paneles de la Comisión de Navegación Aérea relevantes para el desarrollo de Estándares y Prácticas recomendadas (*Standard and Recommended Practices, SARP*), Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (*Procedures for Air Navigation Services, PANS*) y materiales orientativos necesarios para la implantación del marco de confianza.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El Consejo coordinador internacional de Asociaciones de la Industria aeroespacial (ICCAIA) promueve la necesidad de desarrollar las actividades del Grupo de estudio del marco de confianza (TFSG). No obstante, destaca la necesidad de que este trabajo sea articulado mediante la estrategia de ciberseguridad de la OACI, para garantizar que la coordinación transversal es la apropiada a través de todos los grupos del sector y las entidades de la OACI correspondientes y, finalmente, recuerda la necesidad de considerar los aspectos de gobernabilidad de tal marco, al tiempo que garantiza la interoperabilidad a nivel mundial de las soluciones implementadas.

— FIN —